

5430

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1984, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, interpuesto por don Juan Yeste Robles, representado por la Procuradora doña María Luisa Ubeda de los Cobos.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de noviembre de 1983 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 36.719, promovido por don Juan Yeste Robles, en nombre y representación de la Procuradora doña María Luisa Ubeda de los Cobos, contra la sentencia de 1 de diciembre de 1981, dictada por la Audiencia Nacional, sobre nombramiento del recurrente como funcionario del Cuerpo General Administrativo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don Juan Yeste Robles contra la sentencia de 1 de diciembre de 1981, dictada por la Audiencia Nacional, sobre nombramiento del recurrente como funcionario del Cuerpo General Administrativo, cuya resolución confirmamos en todos sus pronunciamientos. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 22 de febrero de 1984.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

5431

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1984, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Jesús Eguibar González, representada por el Letrado don José Angel Cobián Blanco.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 12 de mayo de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Segunda, en el recurso contencioso-administrativo número 23.752, promovido por doña María Jesús Eguibar González, en nombre y representación del Letrado don José Angel Cobián Blanco, contra las resoluciones del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 21 de abril y 29 de septiembre de 1982, sobre aplicación por MUFACE del coeficiente reductor previsto en el número 3 de la disposición adicional quinta de la Ley de Presupuestos Generales para 1981, con cuantía de 92.872 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por la demandante doña María Jesús Eguibar González frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra las resoluciones del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 21 de abril y 29 de septiembre de 1982, a los que la demanda se contrae, debemos declarar y declaramos ser conformes a derecho y, por consiguiente, mantenemos los actos administrativos anteriormente dichos; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas respecto de las derivadas del actual proceso jurisdiccional.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 22 de febrero de 1984.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

5432

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1984, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ivonne Monegal Cerda y otros.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 22 de noviembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 311.252, promovido por doña Ivonne Monegal Cerda, doña Rosario Codina Anell, doña Eugenia Morlans Pujol, don Celestino Morlans Pujol, don Juan Castellvell Nabonne, don Mariano Rimbaud Dencas, don Salvador Escofet Vidal, doña Juana Colombo Llonga, don Miguel Mur Serra, don José Rovira Güell, don Luis Guixeras Carratalá, doña Isa-

bel Torres Ariño, don Roque Aguila Cervelló, doña Josefa Prunes Ibáñez, don Jaime Picó Quiles, doña María de los Angeles Fransi Teixidor, don Ricardo Mola Cañadas, doña María Casals Maña, don José Frigola Llopart, don Salvador Savall Creus, don Ramón Latorra Moya, doña Antonia Tort Miró, don Enrique Aلسna Baixeras, doña Concepción Verdaguera Pérez, doña Carmen Izquierdo Jacob, doña Montserrat Sobreprera Menasang, doña Albina Francitorra Aleña, doña Argentina Capdevila Ferri, doña Montserrat Jaques Prat, don Antonio Serra García, don Modesto Rodríguez Cruells, doña Carmen Soria Morell, don José María Ayne Escofet, doña Carmen Tomás Sendros, doña Josefina Eies Aguade, don Juan Prat Almeida, doña María Vila Borrás, doña Elvira Freixa Sansa, don Buenaventura Baget Soler, don José Pereto Bellerá, doña María Vilalta Suros, doña Cecilia Pedrerol Rubinat y doña María Angeles Gracia Calvo, sobre aplicación de los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de los recurrentes indicados en el encabezamiento de esta Resolución, contra la Orden de 14 de diciembre de 1979, conjunta de los Ministerios de Presidencia y Hacienda, aplicando los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1980), y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos contra dicha Orden ministerial, resoluciones que declaramos conformes a derecho, y no hacemos expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 22 de febrero de 1984.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

5433

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Doroteo López Royo.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicio Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 53/81, promovido por don Doroteo López Royo, en nombre y representación de doña María Josefa Sánchez Fernández, don Ricardo Trapero Sánchez-Real, doña María Celeste de Vicente Calvo, doña María del Carmen Martínez Asencio, doña María Teresa González Rodríguez, doña Luisa Ruiz Salcedo y doña María del Pilar Jurado Fernández, sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Doroteo López Royo, en nombre y representación de los demandantes, contra el acuerdo de 18 de septiembre de 1979, confirmado en reposición por el de 24 de octubre de 1980, debemos declarar y declaramos la disconformidad con el ordenamiento jurídico de las resoluciones recurridas, dejándolas sin efecto, y, en consecuencia, debemos declarar y declaramos el derecho de los demandantes a ser integrados en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 22 de febrero de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

5434

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1984, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Eduardo Manuel Fernández Sánchez de la Nieta y otros.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia